

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02/2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Siendo las 08:30 a.m. del día jueves 27 de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la Sesión Ordinaria N°02/2020 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculparon el profesor Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería y el señor Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°01/2020 del Consejo Universitario de fecha miércoles 29 de enero de 2020.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.2 Carreras Universitarias: Cursos Electivos y de Formación.
- 2.3 Otros informes.

3. Pedidos**4. Orden del Día**

- 4.1 Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.2 Carreras Universitarias Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2021-I.
- 4.3 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2020-II.
- 4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2021-I.
- 4.5 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2020-II.
- 4.6 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2020-I.
- 4.7 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado.
- 4.8 Defensor Universitario: Designación.

1. Despacho

1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°01/2020 del Consejo Universitario de fecha miércoles 29 de enero de 2020.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°01/2020 del Consejo Universitario de fecha miércoles 29 de enero de 2020.

2. Informes

2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.2 Carreras Universitarias: Cursos Electivos y de Formación.

[...]

2.3 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Carrera de Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional.

[...]

Acuerdo N°016-02/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniera Industrial y Comercial, a la señorita SOPHIA ELITH D' LINARES ALVARADO y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-156-2020/IIC de fecha 10 de febrero de 2020, figura como Anexo 04 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.2 Carreras Universitarias Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2021-I

[...]

Acuerdo N°017-02/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2021-I las cuales podrán ser distribuidas entre las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2021-I a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

CARRERAS UNIVERSITARIAS – PREGRADO	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	Total
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	395	21	416
Administración y Finanzas	226	12	238
Economía y Negocios Internacionales	449	24	473
FACULTAD DE INGENIERÍA			
Ingeniería Industrial y Comercial	194	11	205
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	88	5	93
Ingeniería en Gestión Ambiental	73	4	77
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	93	5	98
Psicología del Consumidor	47	3	50
Derecho Corporativo	142	8	150
TOTAL PREGRADO	1707	93	1800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 05 de esta acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2020-II

[...]

Acuerdo N°018-02/2020

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad un total de 800 (ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2020-II las cuales podrán ser distribuidas entre las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2020-II a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

CARRERAS UNIVERSITARIAS – PREGRADO	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	Total
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERÍA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 06 de esta acta

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2021-I

[...]

Acuerdo N°019-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2021-I al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Universitarias/DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	114	7	121
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 07 de esta acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.5 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de admisión 2020-II

[...]

Acuerdo N°020-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2020-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones: a) Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.

- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Universitarias/DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	382	21	403
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	92	5	97
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 08 de esta acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.6 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2020-I

[...]

Acuerdo N°021-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los veinte docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 09 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

Asimismo, se acordó por unanimidad tener en consideración la siguiente observación: Para la contratación del semestre 2020-II, verificar que el grado académico del Prof. Jacques C. Diderot Julien, se encuentre registrado en SUNEDU.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.7 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado

[...]

Acuerdo N°022-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de grado de Magíster en Administración del señor BRUNO GIORGIO MARIO CUNEO LOBIANO, otorgado mediante acuerdo del Consejo de Profesores de fecha miércoles 29 de abril de 1998.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrada como Anexo 10 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°023-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar a la Secretaría General para que proceda a emitir el duplicado del diploma de grado de Magíster en Administración al señor BRUNO GIORGIO MARIO CUNEO LOBIANO.

Atendiendo al requerimiento del área legal de SUNEDU, se consigna el primer considerando de la Resolución 1503-011-ANR de 15 de diciembre de 2011:“(...) mediante Ley N°28626, se faculta a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla las formalidades y requisitos previstos por cada universidad”.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrado como Anexo 11 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.8 Defensor Universitario: Designación.

[...]

Acuerdo N°024-02/2020

El Consejo Universitario acordó por unanimidad designar como Defensora Universitaria a la señorita Carmen Beatriz Velazco Ramos, profesora auxiliar de la Universidad ESAN, por un período de tres años contados a partir del 01 de marzo de 2020.

No habiendo otro punto que tratar y siendo diez y treinta, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.


Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN